

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES **SECCIÓN A**

Viernes 7 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.579 - \$2.200

Milei envió al Congreso un DNU con detalles del acuerdo con el FMI



- El proyecto incluye una operación de crédito.
- Con esos recursos, el Tesoro cancelará deuda existente con el Banco Central.
- La estrategia, indicó el Gobierno, supondrá una reducción de la deuda total y, entre otras consecuencias, la salida del cepo cambiario.
- La iniciativa será analizada por la Bicameral de DNU.
- Caputo negó que el fondo pida devaluar. **2A**

JUSTICIA

Comenzó el juicio por el femicidio de Catalina Gutiérrez: dolor y conmoción en Tribunales



- Familiares y amigos de la joven exigieron justicia en la primera audiencia del proceso contra Néstor Aguilar Soto, acusado del crimen.
- La madre, la hermana y el novio de Catalina brindaron testimonios desgarradores, mientras la defensa intentará evitar la pena máxima. **5A**

El Gobierno insiste con Lijo pese al revés ante la Corte Suprema

- A raíz del rechazo de la Corte a su pedido de licencia, el juez Ariel Lijo decidió mantenerse en su cargo, lo que complica la estrategia del Gobierno.
- La Casa Rosada seguirá buscando votos en el Senado para su pliego, mientras apuesta a un posible cambio en la composición Legislativa después de diciembre. **7A**

ECONOMÍA

¿Gana o pierde?: el campo cordobés, en medio de la "guerra comercial" lanzada por Trump

► Por Javier De Pascuale

- La industria de la maquinaria agrícola no sufrirá consecuencias directas sino indirectas.
- Aparecen luces y sombras cuando se profundiza la mirada sobre un sector que comprende a más de 700 pymes en toda la provincia. **4A**

Más de 60% de las industrias espera un mejor escenario dentro de un año **2A**

Suben la luz y el gas en Córdoba, con impacto en todos los usuarios



- ✓ EPEC ajustará las tarifas **2,28% promedio** desde este mes.
- ✓ Es por la aplicación del alza de la energía mayorista y del Valor Agregado de Distribución (VAD).
- ✓ En tanto, las boletas de Ecogas llegarán con un aumento de **1,7% promedio**.
- ✓ En ambos casos, el Gobierno nacional tiene particular cuidado en autorizar incrementos para que no incidan en la estrategia de sostener la desaceleración de la inflación. **3A**

PROFESIONALES

Mujeres profesionales cordobesas se sobreocupan para sobrevivir

La Federación de Profesionales de Córdoba (Fepuc) advierte que se agudiza la feminización de la precarización en el sector. Un tercio de ellas trabaja 10 horas diarias o más y sus ingresos son 36% menores que los de sus colegas varones. **11A**

Créditos personales: un banco debe restituir importes por "gastos de otorgamiento"

Lo dispuso la Sala E de la Cámara Comercial, que revocó un fallo de primera instancia. **6A**

Avalan la suspensión del juicio a prueba en un caso de violencia de género **5A**

Leyes y Comentarios

Actualizan el valor de la UFM por infracciones a la Ley Provincial de Tránsito **1B**



Más de 60% de las industrias espera un mejor escenario dentro de un año

Cerca de 62% de las empresas del sector industrial esperan estar en una mejor situación dentro de un año, según revela el último informe de la Unión Industrial Argentina (UIA) conocido ayer, que muestra una relativa pérdida de confianza de los industriales.

El trabajo elaborado por el Centro de Estudios Económicos de la UIA (CEU) destaca que en enero pasado “menos empresas percibieron una situación peor que hace un año”. “Tanto a nivel empresarial (37,3%), como sectorial (52%) y nacional (28,7%) se observó una mejora respecto a relevamientos previos”, señala la nota.

A pesar de que hay indicadores en la encuesta que marcan expectativas positivas, en los márgenes de la muestra empieza a aparecer el descontento.

“Al comparar estos datos con las expectativas para este año, se vio que mientras 54,3% de las empresas había anticipado una mejora económica en el país para 2025, 57,5% efectivamente dijo estar mejor”, dice el estudio. A escala sectorial, 49,7% esperaba mejoras en su sector, pero sólo 29,2% afirmó que ha mejorado.

No obstante, las expectativas para el próximo año se moderaron, con una menor proporción de empresas que prevé una mejora en su situación económica (61,7% vs. 67,8% en el relevamiento anterior), así como en su sector de actividad (58,1% vs. 68,1%) y a nivel país (68,6% vs. 75,5%).

El reporte agrega que “las empresas enfrentan diversos desafíos derivados del contexto actual”. Para 40,6% la principal preocupación volvió a ser el aumento de costos. Dentro de este grupo, afirmaron que el costo salarial fue el factor de mayor incidencia (41,4%), seguido de materias primas e insumos nacionales (18,8%). Asimismo, la caída de la demanda de otras industrias se posicionó en segundo lugar (21,5%), disminuyendo relevancia respecto al relevamiento anterior, donde ocupaba el primer puesto.

Recuperación

El presidente de la Unión Industrial Argentina (UIA), Daniel Funes de Rioja, aseguró que “hay una tendencia a la recuperación (en el sector fabril), pero hay muchos desafíos” y advirtió sobre la falta de “competitividad sistémica” ante las importaciones.

“Es difícil medir (la actividad industrial) en el comienzo del año, porque enero, normalmente, es un mes de vacaciones y de parada de la planta”, dijo Funes de Rioja en declaraciones públicas.

También recordó que “durante los primeros meses del 2024 hubo una fuerte retracción de la actividad” lo que da una baja base de comparación, y que luego, la actividad “fue despegando desde ese piso, de manera heterogénea”.

Según el dirigente, “la estabilidad macroeconómica que propuso el Gobierno es fundamental. Entre 2010 y 2023 tuvimos una inflación anual promedio de 51%, más de 10 veces del promedio de la región. Y la mitad de los años estuvimos en recesión”.

Al referirse a la presión impositiva, dijo que los problemas no son solamente la cantidad de impuestos innecesarios y el costo burocrático de gestionarlos, sino además los impuestos provinciales que son muy distorsivos.

Milei envió al Congreso un DNU con detalles del acuerdo con el FMI

El proyecto incluye una operación de crédito. Con esos recursos, el Tesoro cancelará deuda existente con el Banco Central. La estrategia, indicó el Gobierno, supondrá una reducción de la deuda total y, entre otras consecuencias, la salida del cepo cambiario. La iniciativa será analizada por la Bicameral de DNU. Caputo negó que el fondo pida devaluar

El Gobierno envió al Congreso los detalles del acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Según explicaron, una vez ingresado será remitido a la Comisión Bicameral de DNU.

“Tal como se comprometió el Presidente Javier Milei en la apertura de sesiones ordinarias, se dictará y remitirá al Congreso Nacional un Decreto de Necesidad y Urgencia para obtener su apoyo en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional”, mencionó un comunicado oficial.

“Dicho acuerdo implicará una operación de crédito público mediante la cual el Tesoro Nacional cancelará deuda existente con el Banco Central. El resultante neto de esta operación implicará una reducción del total de la deuda pública”, comunicó la Oficina de Presidencia de la Nación.

“Este acuerdo permitirá fortalecer el balance del Banco Central, hito esencial para consolidar la estabilidad monetaria, financiera y macroeconómica y continuar con el proceso de desinflación y de liberación de las restricciones cambiarias”, apuntó. “No existe asunto más necesario y urgente que terminar con la inflación que durante años les arruinó la vida a los argentinos. Por ello, el Presidente de la Nación aspira a obtener un compromiso urgente de parte del Congreso, tal como ocurrió con todos los gobiernos anteriores”, continuó.

“Convertir la lucha contra la inflación en una política de Estado constituye una clara señal de que los representantes del pueblo han comprendido el mandato expresado en las urnas. Es por esto que el presidente Javier Milei deposita su confianza en el compromiso y la responsabilidad de cada legislador nacional para con el pueblo argentino y su bienestar económico”, cerró el comunicado de Presidencia.

De esa forma, la estrategia legislativa del Poder Ejecutivo será la de buscar apoyo parlamentario pero por la falta de rechazo al DNU más que por la “positiva” como si se tratara de un proyecto de ley. El paso a paso será, luego de la emisión del DNU, que Jefatura de Gabinete lo remita a la Comisión Bicameral para que elabore un dictamen y lo envíe a las dos cámaras. Sólo si ambas cámaras lo rechazan quedará sin vigencia, pero hasta ese momento quedará con vigencia de ley.



Caputo y la devaluación

Mientras tanto, el ministro de Economía, Luis Caputo, aseguró desde Mendoza que el nuevo programa cerrado con el FMI estará operativo antes de que finalice el primer cuatrimestre del año.

Sin dar cifras concretas, afirmó que habrá “fondos frescos” para recapitalizar el balance del Banco Central mediante la cancelación de su deuda con el Tesoro, e insistió que no implicará un aumento de la deuda bruta.

“Es un paso muy importante. Va a haber un acuerdo para el primer cuatrimestre, nos hemos puesto de acuerdo en cómo sigue el programa económico. Jamás el fondo pidió devaluación”, dijo. Asimismo, afirmó que el fortalecimiento del Banco Central es “uno de los pasos para salir del cepo”.

Caputo dijo que deben cumplirse pasos con la burocracia del FMI y “también, en las próximas semanas, con nuestra propia burocracia, porque el acuerdo tiene que ir al Congreso”.

El FMI, en tanto, dijo que “para que el Directorio Ejecutivo pueda aprobar el programa será necesario que las autoridades aborden los requisitos legales a nivel nacional”.

La discusión sobre la estrategia jurídica que adoptaría el Poder Ejecutivo estaba atravesada por la ley 27612, conocida como la “ley Guzmán”, aprobada en marzo de 2021 y presentada por el entonces ministro Martín Guzmán, que estableció que el endeudamiento en dólares por encima de lo presupuestado y los programas con el FMI tienen que contar con una ley específica del parlamento.

Hasta el momento las declaraciones públicas del presidente Javier Milei -en la Asamblea Legislativa el sábado pasado- y el ministro Caputo habían dado a entender que el Poder Ejecutivo no buscaría saltarse esa ley sino enviar un proyecto para que el Congreso discuta.

El Gobierno había dejado saber que sólo incluirá el pedido de autorización para concretar el programa y acordar ese nuevo endeudamiento con el fondo, bajo la interpretación de que la “ley Guzmán” no estipula explícitamente que el contenido de los memorandos que se acuerden con el organismo tienen que formar parte en términos legislativos de esa solicitud de permiso para firmar el acuerdo.

Precios

Por otra parte, Caputo admitió que “hay precios elevados medidos en dólares”. Sin embargo, dijo que “la solución es que bajen, con menos impuestos y más competencia”.

En ese marco, Caputo afirmó que el FMI no pide una devaluación y aseguró que ya se pusieron de acuerdo en cómo continúa el programa económico.

Caputo reiteró que el programa incluirá fondos frescos para recapitalizar los activos del Banco Central y que esto “no implica aumento de la deuda bruta”.

“Va al Tesoro y que después le recompra deuda que el BCRA tiene del Tesoro”, explicó.

El ministro hizo un repaso del discurso del presidente Javier Milei ante la Asamblea Legislativa y puso énfasis en remarcar que el FMI no pide una devaluación.

Departamentos c/cochera en MILÉNICA Sagrada Familia y Av. Carlos Paz. Entrega y saldo financiado a 10 años en dólares o UVA + Tasa variable. USD 1.250 M2. GRUPO DINO SAURIO. Tel 3513 95-6850

Suben la luz y el gas en Córdoba con impacto en todos los usuarios

EPEC ajustará las tarifas 2,28% promedio desde este mes. Es por la aplicación del alza de la energía mayorista y del Valor Agregado de Distribución (VAD). En tanto, las boletas de Ecogas llegarán con un aumento de 1,7% promedio. En ambos casos, el Gobierno nacional tiene particular cuidado en autorizar incrementos para que no incidan en la estrategia de sostener la desaceleración de la inflación

Las tarifas de los servicios de energía eléctrica y gas subirán desde este mes, con impacto en todos los usuarios de la EPEC y de Ecogas. El alza también alcanzará a las cooperativas eléctricas.

Los aumentos se vinculan con diferentes causas. En el caso de la electricidad, la suba final promedio será de 2,28%, según confirmaron a **Comercio y Justicia** fuentes del sector eléctrico.

Ese ajuste se compone de un aumento de 1,28% producto de los cambios autorizados por la Secretaría de Energía en el precio de la energía mayorista para el bimestre marzo-abril.

En tanto, 0,99% se explica por el incremento en el Valor Agregado de Distribución (VAD).

Ese último porcentaje surge del Fórmula de Actualización Mensual (FAM) correspondiente a febrero, calculada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Se descuenta que igual porcentaje aplicarán las cooperativas eléctricas del interior provincial.

Por lo pronto, el primer componente de la suba proviene de una decisión de la Secretaría de Energía de la Nación que la EPEC sólo traslada al valor final de la factura.

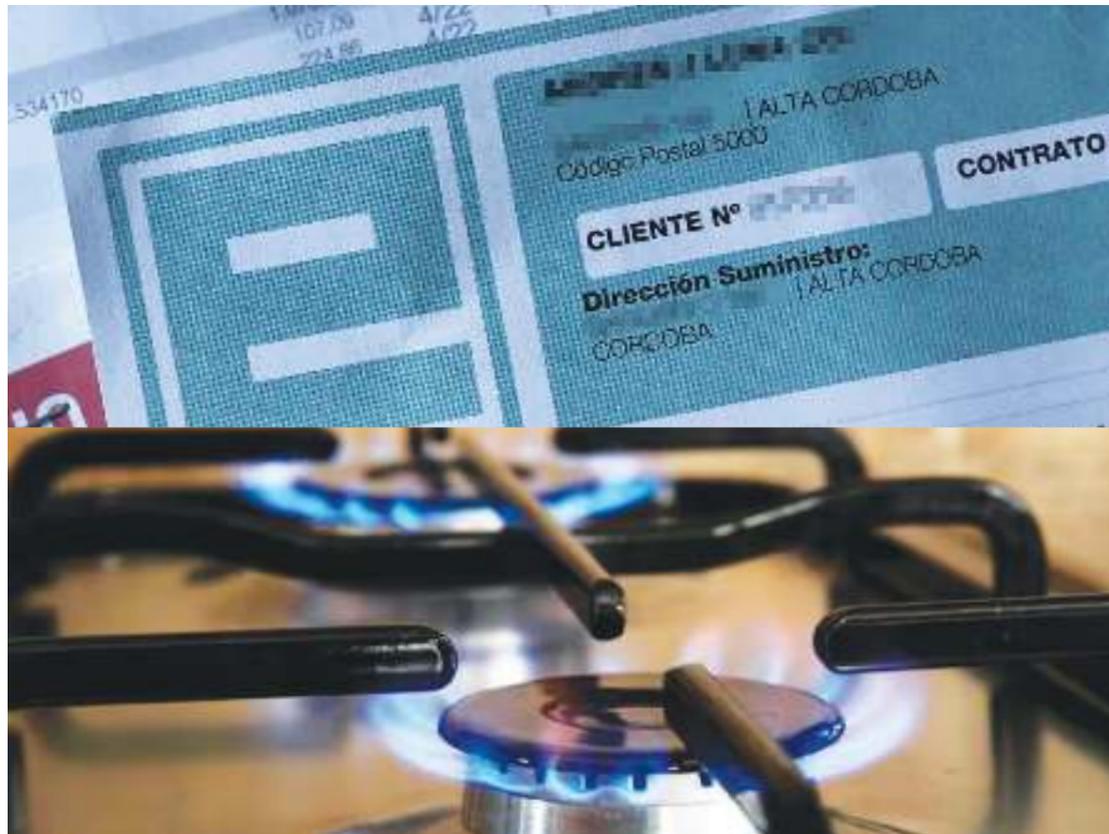
El segundo punto está relacionado con los mayores costos que afronta la empresa provincial por su función de distribución del insumo.

Como fuere, se trata de un aumento si se quiere con incidencia casi marginal y, en todo caso, en línea con la inflación.

Gas

En cuanto a la suba del gas, se conoció ayer mediante una batería de resoluciones del Enargas que aprobó los nuevos cuadros tarifarios para marzo de las empresas de servicios públicos de transporte y distribución del insumo por redes de la Argentina. De esta manera, los usuarios verán reflejada en sus boletas una suba de 1,7% promedio.

Los nuevos valores se hicieron efectivos mediante la publicación en el Boletín Oficial de las normas correspondientes.



Tal como indican las resoluciones, los cargos varían según la zona y la región. Además, fijan los montos en concepto de m3 de consumo, precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte, Diferencias Diarias Acumuladas, Gas Retenido, Costo de Transporte, entre otros

El Gobierno dispuso que estos cuadros tarifarios "deberán ser publicados por la licenciataria en un diario gráfico y/o digital de gran circulación de su área licenciada, día por medio, durante por lo menos tres días dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación" en el Boletín Oficial.

Dentro de sus argumentos, el Ejecutivo recuerda que se inició un proceso de revisión tarifaria, correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de distribución y transporte de gas natural. A su vez, recordaron que,

mediante la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año.

En este contexto, recordaron que el ministro de Economía, Luis Caputo, comunicó a la Secretaría de Energía que "resulta razonable y prudente continuar para el mes de marzo de 2025 con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético".

"En materia de gas natural, las tarifas de transporte y distribución deberán ser incrementadas en un 1,7%; y al precio Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) vigente según Resolución N° 25 de fecha 30 de enero de 2025 deberá aplicarse el artículo 5° de la resolución de la Secretaría de Energía 41/24", precisó.

De esta manera, Caputo explicó que, "a fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posible, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por los decretos N° 55 del 16 de diciembre de 2023 y 1023 del 19 de noviembre de 2024".

La actualización de los cuadros tarifarios llega luego de que el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) convocó a una audiencia pública para poder establecer los nuevos valores en el marco del proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas, en el que se definirán los cuadros tarifarios 2025-2029 y las obras previstas para mejorar el servicio.

El director de la Asociación de Distribuidores de Gas (Adigas), Daniel Martini, señaló que el proceso de revisión de tarifas vino a recuperar la vigencia de la ley que

dio lugar a la gestión privada del servicio. En los 32 años que lleva ese esquema hubo atraso tarifario en 22 años. La última revisión se hizo durante el gobierno de Mauricio Macri y luego hubo un congelamiento que duró hasta el año pasado.

De la presentación que realizó Martini se desprende que los aumentos que habilitó el gobierno de Javier Milei en 2024 implicaron un salto de 400% en las facturas finales de los usuarios el año pasado, aunque la morosidad está en un mínimo de 3,52% y Argentina mantiene una de las tarifas más bajas tanto de la región como del mundo. Las empresas mejoraron sensiblemente sus balances y esperan consolidar ese proceso, a partir de un incremento en la rentabilidad, para transformarse en "sujetos de crédito".

Durante los procesos de audiencias públicas, las empresas pidieron incrementos de 50%, pero la Secretaría de Energía ya había adelantado que los aumentos sólo se trasladarían en 10% a las boletas de los usuarios. Finalmente, este mes la suba que verán reflejadas en las facturas será de 1,7%.

Cuidar la inflación

Está claro que la política de la administración de Javier Milei es dosificar la suba de las tarifas de los servicios públicos de tal manera que no impacten en una presión extra sobre la inflación. Sucede que la premisa central de Milei y del ministro Luis Caputo apunta a sostener el proceso de desaceleración de la inflación, hoy principal logro que el libertario puede exhibir y más aún en un año electoral.

En ese contexto, el alza de las tarifas viene siendo el principal motor del alza de la inflación en los últimos meses. El Gobierno es consciente de esa incidencia y, pese a saber que el costo real del gas y la electricidad es muy superior al que cubren las facturas que pagan los usuarios, por ahora no autorizará subas mayores a la inflación.

De hecho, tampoco quieren avanzar en una nueva quita de subsidios, en este caso a los usuarios N3, esto es los de ingresos medios que aún pagan un valor sensiblemente inferior al precio real del gas y la electricidad.

La idea oficial es que sólo queden dos segmentos, los que abonan la tarifa plena, esto es sin subsidios, hoy los N1, y que únicamente reciban ayuda los N2, esto es los vulnerables.

Sin embargo, ese esquema no se aplicaría en lo inmediato, siempre con el foco en las elecciones de medio término.

El paro de UEPC se sintió con fuerza

La medida de fuerza por 24 horas que concretó ayer la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en todo el ámbito provincial registró un nivel de acatamiento de "entre el 70 y el 75%". En el Centro Cívico no

brindaron números oficiales de ausentismo en las escuelas cordobesas.

Ayer se desarrolló el primer paro del año en Córdoba impulsado por el gremio provincial, toda vez que el anterior había sido en ad-

hesión a la medida adoptada por la CTERA a escala nacional.

"En Córdoba se paga el mejor salario inicial del país (810 mil pesos, por cuatro horas por maestro de grado), se abona el Fonid y el Boleto Educativo. Se hace un gran

esfuerzo fiscal para cumplir con los docentes", aseguraron en el Centro Cívico.

Como fuere, desde el gremio consideraron insuficiente el ofrecimiento. En esa línea, el titular de la organización, Roberto Cristalli, dijo que la propuesta no cumplió con la totalidad de puntos que reclamaba la entidad.

Ahora, el gremio espera una nueva convocatoria con una oferta mejorada que sería la tercera en el marco de la negociación.

La semana que viene debería haber novedades porque la UEPC anticipó que convocará a las bases para comenzar a debatir nuevas acciones a seguir.



Javier De Pascuale
jde Pascuale@comercioyjusticia.info

¿Gana o pierde?: el campo cordobés, en medio de la "guerra comercial" lanzada por Trump

La industria de la maquinaria agrícola no sufrirá consecuencias directas sino indirectas. Aparecen luces y sombras cuando se profundiza la mirada sobre un sector que comprende a más de 700 pymes en toda la provincia

La decisión de Estados Unidos de imponer aranceles a productos agrícolas extranjeros, efectiva a partir del próximo 2 de abril, según anuncios del presidente Donald Trump, encendió alarmas en Argentina, donde el sector agropecuario es el motor de la economía. Por supuesto, para Córdoba, que exporta una de cada cuatro toneladas de granos que salen del país al mundo, es una cuestión de peso. Aunque no la única: vale también la pregunta sobre la aplicación de aranceles a productos industriales y -ya que hablamos de agronegocios- en especial sobre productos de maquinaria agrícola, sector en el que la provincia de Córdoba es cabecera nacional.

Por lo pronto, en este punto hay que recordar que desde el pasado día 4 rigen en Estados Unidos aranceles a productos industriales de países sensibles, como China (luego se sumarán México y Canadá, entre otros) con los cuales el país tiene déficit comercial. En esa línea, la tormenta arancelaria ya desatada también afectará a las exportaciones argentinas, particularmente de acero. Pero, ¿llegarán esos efectos a los envíos de máquinas agrícolas? En principio, la respuesta es negativa.

En líneas generales, el grueso de las exportaciones de equipos agrícolas argentinos destinadas al gran mercado del norte se compone de productos para cosecha. Cabezas maiceros, embolsadoras y tractores de granos encabezan la presencia nacional en los trabajos de los farmers. También se han sumado algunas líneas de equipos forrajeros, aunque ocupan, por ahora, una parcela secundaria, agregan los conocedores de este mercado.

Es por esto que, al día de hoy, en el sector de la maquinaria agrícola indican que -hasta el momento- los gravámenes estadounidenses no afectan esas exportaciones. Los productos terminados no están alcanzados por los aranceles, como sí lo están los insumos para fabricarlos, como el acero y otros, detalle que puede no ser ocioso para el caso, ya que el encarecimiento de los envíos al exterior puede implicar una baja de precios en los envíos de

insumos al mercado interno, por parte de las empresas fabricantes de acero y aluminio.

Por el contrario, sí puede haber problemas para determinadas agropartes que se embarquen desde Argentina, se aclaró desde la actividad.

De todos modos, según datos oficiales y de la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (Cafma), las exportaciones de maquinaria agrícola no son un componente significativo en el comercio global del país con los EEUU.

En 2024, Argentina exportó maquinaria agrícola por un valor aproximado de 200 millones de dólares a escala global, pero la mayor parte se dirigió a mercados regionales como Brasil, Uruguay y Paraguay, no a Norteamérica. Estados Unidos, con su propia industria robusta liderada por empresas como John Deere y Case IH, importa muy poco de este rubro desde Argentina, prefiriendo abastecerse internamente o desde socios del USMCA (México y Canadá).

Sin embargo, el impacto indirecto no puede descartarse. Si los aranceles reducen las exportaciones argentinas de commodities agrícolas -como soja, maíz o carne- hacia EEUU, los productores locales podrían enfrentar menores ingresos, afectando su capacidad de inversión en maquinaria nueva. Córdoba, el corazón de la producción de maquinaria agrícola



en Argentina, depende en gran medida de la salud financiera del campo. Una caída en la demanda interna por tractores, cosechadoras o sembradoras podría golpear a las 730 empresas del sector, muchas de ellas pymes que ya lidian con costos altos y financiamiento escaso.

Por otro lado, hay un riesgo de represalia. Si Argentina responde con aranceles a productos estadounidenses, como insumos o componentes electrónicos que las fábricas cordobesas importan para ensamblar maquinaria, los costos de producción podrían aumentar, erosionando la competitividad en mercados externos.

En 2018, durante la "guerra comercial" de Trump con China, las retaliaciones afectaron indirectamente

a países como Argentina, al reconfigurar flujos comerciales globales, un precedente que podría repetirse.

Aun así, el efecto directo de estos aranceles específicos sobre las exportaciones de maquinaria agrícola a EEUU parece limitado, dado el bajo volumen de ese intercambio. El verdadero desafío está en la cadena de valor: si el campo argentino sufre, la industria que lo equipa también lo hará. Mientras el gobierno de Javier Milei evalúa estrategias -desde acercarse a los BRICS hasta negociar excepciones con Washington-, los fabricantes de Córdoba miran con cautela un 2025 que promete ser tan incierto como decisivo.

El campo mira al Extremo Oriente

Por lo pronto, el campo local mira con atención y expectativa la primera de las reacciones cosechadas a nivel internacional por las medidas tomadas por Donald Trump: China respondió y disparó sus aranceles, incluyendo las exportaciones agrícolas estadounidenses, para las cuales el gigante oriental es su mejor cliente: en el último año hizo compras de esos productos por valor de US\$29.250 millones, ya que aproximadamente, la mitad de los envíos sojeros de Estados Unidos al exterior va a China.

Es por eso que en principio, la nueva "guerra" supone que el principal importador agrícola del mundo buscará abastecerse en Sudamérica, Europa y países del Pacífico.

Los analistas entienden que Argentina y Brasil podrían beneficiarse en el caso de la soja, reemplazando las exportaciones de Estados Unidos hacia China.

"Desde la perspectiva de la soja, es probable que los proveedores sudamericanos se beneficien. Los proveedores de otras semillas oleaginosas, como la canola, también podrían ver un impulso", consideran los expertos en mercados granarios.

¿Hasta dónde puede escalar el conflicto?

La "guerra comercial" por las políticas arancelarias del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, es parte de una estrategia que lleva adelante para regular las relaciones con los países en disputa.

"En la 'guerra comercial', cuando alguien sube los aranceles a las importaciones, después hay *retaliación*, es decir, represalia y la situación va escalando", dijo el economista Lorenzo Sigaut Gravina, en declaraciones a la agencia Noticias Argentinas.

El socio fundador y director de análisis macroeconómico de Equilibra dijo que, cuando hay un conflicto comercial "empieza uno después del otro y van escalando, con suba de aranceles de importación a productos de un país, y el otro hace lo mismo".

Al analizar la política arancelaria de Trump, recordó que "en la primera presidencia de Trump, ya

hubo una 'guerra comercial' con China, que duró casi dos años".

"A China ya le subió 10% inicialmente, ahora otro 10%, China ha hecho represalias, y con Canadá y México le había subido 25%, un montón, y se lo había suspendido un mes como para negociar, pero no llegó a buen puerto esa negociación y finalmente este martes lo subió, martes pasado lo subió", detalló.

En este contexto, analizó que "la estrategia de Trump es poner un arancel muy alto, sobre todo en el caso de Canadá y México, para forzarlos a que hagan algo, lo que Trump quiere, o que lo ayude en lo que Trump quiere, para luego poder ir bajándoselo o directamente anulárselo".

"En cambio, con China es una opción más de largo aliento y es una batalla más importante", dado que ya "duró casi dos años".

"Hoy está claro que la puja es con China por un lado y tratar de conseguir que de Canadá y de México, sus países limítrofes, conseguir algún beneficio y reducir ese impuesto muy alto a la importación del 25% que había quedado suspendido y ahora está en efecto", resumió.

Por otra parte, advirtió que "Trump ha avisado que puede usar los aranceles en forma recíproca, es decir, si vos me pones a mí un arancel 10%, yo te pongo un 10% a vos".

"Y con esto extendería la negociación a todos los demás países del mundo", remarcó.

De este modo, la puja por los aranceles que desató una "guerra comercial" es para el resto del mundo un factor de incertidumbre que, en la medida que se prolongue, puede impactar de manera global.

Destacá tu perfil profesional. Elegí Especialización en Cibercrimen.



Programa avalado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el CSIRT Córdoba.

Duración: 1 año + Trabajo Final de Graduación

Modalidad: Blend

Líderes en innovación educativa.

UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN CIBERCIMEN

LICENCIATURA EN NEGOCIOS

Comenzó el juicio por el femicidio de Catalina Gutiérrez: dolor y conmoción en Tribunales

Familiares y amigos de la joven exigieron justicia en la primera audiencia del proceso contra Néstor Aguilar Soto, acusado del crimen. La madre, la hermana y el novio de Catalina brindaron testimonios desgarradores, mientras la defensa intentará evitar la pena máxima

Con remeras blancas con la imagen de Catalina Gutiérrez y la consigna "Justicia por Catalina", alrededor de 40 personas, entre familiares y amigos de la joven, se congregaron este jueves en Tribunales II para el inicio del juicio por su femicidio.

Catalina fue asesinada en julio de 2024; por el crimen está acusado Néstor Aguilar Soto, un compañero de facultad y amigo de la víctima, quien tenía 21 años al momento del hecho. La primera audiencia comenzó en la Cámara 11 del Crimen de Córdoba, con la presencia de ocho jurados populares y un tribunal técnico compuesto por los jueces Horacio Augusto Carranza (presidente), Susana Frascaroli y María Gabriela Rojas Moresi.

La jornada estuvo marcada por la conmoción y la tristeza. Declararon Eleonora Carranza, madre de Catalina; Lucía Gutiérrez, su hermana; y Ezequiel García, su novio al momento del hecho. El testimonio de Eleonora fue desgarrador y conmovió a quienes seguían el juicio desde la sala espejo en Tribunales, junto a la prensa.

En el inicio del proceso, se leyó la acusación contra Aguilar Soto. El fiscal de Cámara, Marcelo Sicardi, explicó al jurado los detalles de la imputación, que incluye los agravantes de alevosía y violencia de género. Sicardi detalló que la alevosía se configura cuando el agresor impide que la víctima pueda defenderse o pedir ayuda. En este caso, la investigación reveló que Aguilar Soto hizo bajar a Catalina del auto y la convenció de entrar a su casa antes de dirigirse al Patio Olmos, donde se reunirían con amigos de la facultad. Según la causa, el acusado celaba a Catalina y exigía constantemente su atención.

La querrela, representada por los abogados Carlos Hairabedian y Santiago Capdevila, adhirió a la acusación fiscal y sostuvo la existencia de los agravantes. Por su parte, la defensa, a cargo de Ángela Burgos, cuestionó estos agravantes con el objetivo de evitar la pena máxima de prisión perpetua, prevista en el artículo 80, inciso 11, del Código Penal para los casos de femicidio. Durante su intervención, Burgos fue advertida en varias ocasiones por el tribunal debido a la extensión de su exposición y la forma en que formulaba preguntas a los testigos.

Aguilar Soto no declaró en la audiencia de este jueves, aunque su



abogada anticipó que lo hará en otra instancia del juicio.

El testimonio de la madre de Catalina

El primer testimonio de la jornada fue el de Eleonora, quien describió cómo era su hija, los detalles del último día de Catalina y cómo comenzó su búsqueda. Con profunda emoción, relató que Aguilar Soto solía frecuentar su casa, realizaba trabajos de la facultad junto a Catalina y compartía comidas con la familia.

"Yo te abrí las puertas de mi casa, Néstor", le dijo mirándolo directamente.

Durante su declaración, el acusado mantuvo la vista baja y en algunos momentos lloró. En voz baja susurró "perdoname", lo que llevó al tribunal a recordarle que no podía dirigirse a los testigos. Sin embargo, Eleonora respondió: "La única persona que te puede perdonar es Catalina, y ella ya no está".

Tanto Eleonora como Lucía y García coincidieron en su relato sobre aquella noche del 17 de julio. Catalina y sus compañeros de la Facultad de Arquitectura habían organizado una salida al bowling del Patio Olmos para celebrar el Día del Amigo. La cita era a las 20, pero Catalina se retrasó, lo que causó la molestia de Aguilar Soto, quien decidió regresar a su casa. Para calmar la situación, la joven fue a buscarlo en el Clío de su madre cerca de las 21.20.

Las cámaras de seguridad registraron que Catalina estuvo en la vivienda de Aguilar Soto sólo 10 minutos. En ese lapso, él la golpeó, la asfixió y luego cargó su cuerpo en el auto para abandonarlo en un terreno baldío, donde intentó prenderle fuego.

A las 22.30, García comenzó a escribirle a Catalina, pero no obtuvo respuesta. "No fui a la reunión porque estaba con mi familia, que

había venido a visitarme a Córdoba", explicó. Al notar la falta de comunicación, contactó a Eleonora, quien alertó a su otra hija, Lucía. Gracias a la función de ubicación compartida de sus teléfonos, Lucía detectó que Catalina estaba en la casa de Aguilar Soto.

Sin embargo, los intentos de comunicarse con ella fueron en vano. Tanto García como Eleonora llamaron a Aguilar Soto, quien respondió fríamente: "Acá no está. Me dejó clavado como siempre".

Alarmados, Eleonora, su esposo y Lucía acudieron a la comisaría, mientras que García pasó a buscar a Aguilar Soto para recorrer la zona en busca de Catalina, sospechando inicialmente de un robo. En medio de la desesperación, Lucía notó que el celular de su hermana mostraba una nueva ubicación: el terreno donde más tarde se hallaría el cuerpo. Cuando la Policía confirmó la peor noticia, Eleonora expresó: "Ahí se quebró mi mundo".

Mientras tanto, García, aún con Aguilar Soto en su auto, recibió el aviso. "Cuando nos dijeron que Catalina estaba muerta, frené el auto. Néstor se agarraba la cabeza y gritaba", recordó. Luego, al llegar a la comisaría, el acusado abrazó a Eleonora y exclamó: "¿Quién le pudo hacer esto a Catalina?".

Nadie sospechó de él en ese momento, salvo Eleonora, quien, en la intimidad de su familia, expresó su temor de que el responsable pudiera ser Aguilar Soto. Horas después, la Policía lo detuvo.

Una amistad tóxica

Lucía y Ezequiel describieron la relación entre Catalina y Néstor como "una amistad tóxica", caracterizada por los constantes reclamos del joven para pasar más tiempo con ella. Se conocían desde 2022 en la Facultad de Arquitectura de la UNC, y en marzo de 2024 Catalina comenzó su relación con Ezequiel, lo que habría generado celos en Néstor. Aunque pocos estaban al tanto de estos planteos, algunas amigas de Catalina relataron episodios similares tras su muerte.

Eleonora recordó cómo su hija confiaba en Néstor y cómo él frecuentaba su casa. "Ella se sentía segura con él, hacían trabajos juntos. Yo le decía que lo invite a comer porque su familia vivía en el sur y él estaba solo aquí estudiando. Quisimos darle el calor de un hogar", afirmó, antes de dirigirse nuevamente al acusado.

Avalan la suspensión del juicio a prueba en un caso de violencia de género

El Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires hizo lugar a la aplicación de la suspensión del juicio a prueba en un caso de amenazas agravadas en el contexto de violencia de género.

El caso involucra a un imputado acusado de amenazar a su pareja. La defensa solicitó la aplicación del beneficio procesal, argumentando que se trató de un hecho aislado.

Los jueces Manuel Bouchoux y Daniel Carral destacaron que, en estos casos, el Estado y el Poder Judicial tienen el deber de garantizar una respuesta que contemple tanto la naturaleza punitiva del hecho como los derechos en juego, prestando especial atención a los intereses de la víctima.

En su fallo, el Tribunal distinguió este caso del precedente "Góngora", en el que se investigaban delitos contra la integridad sexual cometidos contra dos víctimas. En cambio, en este proceso se juzga un delito de amenazas, y la víctima manifestó expresamente su conformidad con la suspensión del juicio a prueba en un marco de autonomía y libertad.

Los magistrados subrayaron la importancia de escuchar a la víctima y valorar su postura en la resolución del conflicto. "De lo contrario, su citación y opinión



resultarían irrelevantes si de antemano se asumiera que su criterio no será tenido en cuenta", señalaron.

Además, consideraron que el hecho ocurrió en un contexto de adiciones por parte de la pareja del acusado, sin que se hubiera producido una agresión física. La mujer expresó su voluntad de que no se dicte una condena, afirmó que no tuvo más inconvenientes con el imputado y destacó que siguen conviviendo junto a sus dos hijas.

Por último, el Tribunal tuvo en cuenta que el hombre no registraba antecedentes penales, lo que también influyó en la decisión de otorgarle el beneficio de la suspensión del juicio a prueba.



Indemización de la incapacidad y fórmula Marshall

José Luis Ferrar
Abogado en Cámara III de Córdoba

Destinada a Abogadas, empleados y funcionarios de la Justicia.



20 y 27 de marzo.



18 a 20 hs.
8:00 a 20:00 hs.



\$45.000.-

Excluyendo honorarios y matrícula de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales.



50%

de descuento

15%

de descuento

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: [cursos@comercioyjusticia.info](mailto: cursos@comercioyjusticia.info)

ALUMNADO:






Créditos personales: el Banco Credicoop debe restituir importes por "gastos de otorgamiento"



Lo dispuso la Sala E de la Cámara Comercial, que revocó un fallo de primera instancia

La Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la sentencia que rechazó la demanda interpuesta por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (Adduc) en contra del Banco Credicoop Coop. Ltda, para que les restituya a sus clientes que cobran sus salarios en la entidad y solicitaron préstamos personales importes percibidos como "gastos de otorgamiento",

que implicaban tres por ciento de los créditos.

La decisión fue en línea con el dictamen de Gabriela Boquin, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y del Programa para la Protección de Usuarios y Consumidores del MPF.

A su turno, el Banco Credicoop interpuso excepción de falta de legitimación activa. Señaló que el cargo cuestionado no es "una comisión o cargo adicional a los intereses" porque no incrementa ni directa ni indirectamente las sumas devengadas. Además, dijo que se vincula con una actividad "eminente bancaria", como tareas y gastos "inherentes a la calificación

crediticia para el efectivo otorgamiento del crédito consensuado con el cliente o asociado".

En noviembre de 2023, el titular del Juzgado Comercial N°1, Alberto Aleman, rechazó la excepción. Lo propio hizo con la prescripción opuesta. Sin embargo, rechazó la demanda por considerar que no se demostró la ilegitimidad del cargo.

Aleman consideró probado que la entidad bancaria "prestó ciertos servicios que debían ser remunerados" y razonó que el "cargo de otorgamiento" del crédito se dirigió a "solventar la evaluación crediticia necesaria" de quienes solicitaron financiación. De ello derivó que no existía una prohibición expresa al banco para actuar como lo hizo.

La asociación civil recurrió. En su dictamen, Boquin resaltó que lo que percibía la entidad bancaria era una comisión y no un "cargo", pues no intervenía un tercer proveedor en la supuesta prestación.

Agregó que, conforme lo demostrado en la causa, esa comisión no respondía a un servicio efectivamente brindado.

La representante del Ministerio Público Fiscal (MPF) también destacó que de la prueba no surgía "la real incidencia económica que importaría para el banco realizar el análisis crediticio" y concluyó que no había razón que legitimara la percepción de una suma de dinero como la dispuesta en el contrato de adhesión.

Los camaristas Gerardo Vassallo y Pablo Heredia revocaron la sentencia y condenaron a Banco Credicoop a restituirles a sus clientes y ex clientes titulares de cuentas sueldo que obtuvieron préstamos personales los importes percibidos en concepto de "gastos de otorgamiento", más intereses y el IVA desde la fecha de cobro y hasta el efectivo pago. En su voto, al que adhirió su colega, el juez Vassallo confirmó la legitimación activa de la asociación civil. "Remitir a cada consumidor a la necesidad de deducir personalmente un reclamo que, por la fuerza de los hechos, vendría a ser sustancialmente idéntico para todos los afectados, implicaría en los hechos desalentar el ejercicio del acceso a la jurisdicción, pues la escasa significación de las sumas involucradas desalienta las acciones individuales", dijo.

También confirmó el rechazo a la excepción de prescripción planteada, por cuanto la entidad accionada no efectuó una crítica concreta y se limitó a decir que era "abstracto su tratamiento ante el rechazo de la demanda interpuesta por la actora, por no haber existido un accionar ilícito, encubierto ni contrario a la normativa".

En cuanto al cobro de los "gastos de otorgamiento de crédito" cuestionados, consideró que eran ilícitos.

En esa línea, indicó que, para el cobro de comisiones por utilización de servicios financieros, es necesaria "la existencia de servicios a ser remunerados" y que por su vía "no se produzca un incremento, ya sea en forma directa o indirecta, de las sumas que sobre las cuales se devengan los intereses se cobran sobre los importes prestados".

Para el juez, la normativa vigente del Banco Central "prohibía expresamente que se cobren comisiones sobre los importes efectivamente desembolsados en operaciones de crédito, pues ello, en definitiva, repercutía sobre la base de cálculo de los intereses" e "incrementaba directa o indirectamente las sumas devengadas en concepto de intereses compensatorios o punitivos, distorsionando la carga real del préstamo".

"La circunstancia de que la comisión se calcule sobre el importe total otorgado al cliente implica un aumento indirecto del costo del crédito. Este mecanismo no sólo carece de sustento como un costo directo, real y comprobable, sino que además distorsiona los intereses compensatorios, que deberían reflejar el verdadero importe desembolsado en concepto de préstamo", agregó.

Asimismo añadió que, a pesar de que la demandada definió a los "gastos de otorgamiento" como "una actividad meramente bancaria", no pudo demostrar cuáles fueron las tareas que realizó y si eran de mayor complejidad que las habituales. Para el camarista, dado que se trataba "de personas que percibían su sueldo mediante cuenta abierta en la institución demandada, la tarea desplegada con aquel objetivo debía francamente facilitarse, lo cual también debió importar una reducción de gastos".

Comenzó el juicio a Andrea del Boca y Julio de Vido por la novela *Mamá Corazón*

El Tribunal Oral Federal 7 (TOF7) comenzó a juzgar a la actriz y productora Andrea del Boca y al ex ministro de Planificación Federal Julio de Vido por la supuesta financiación estatal irregular de la novela *Mamá Corazón*, en 2015, por 25 millones de pesos.

Los jueces Enrique Méndez Signori, Fernando Canero y Germán Castelli dispusieron que la totalidad del debate se haga por videoconferencia.

La acusación está a cargo de la fiscal ante el TOF7, Fabiana León, con base en la instrucción del caso, que concretaron el juez Sebastián Ramos y el fiscal Gerardo Pollicita.

Se prevé que declaren un centenar de testigos. En el listado figuran el conductor Fernando Dente y los actores Fabián Mazzei y Marcelo Mazzarelo.

Al debate llegaron también procesados ex autoridades de la Universidad Nacional de San Martín y del Instituto Nacional de Cine y

Artes Audiovisuales (INCAA), como Liliana Mazure, su titular entre 2008 y 2013.

Del Boca está procesada como partícipe necesaria de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública por el convenio que suscribió su productora, A Group SRL, con la Universidad de San Martín, para la financiación de la obra.

Los fondos eran girados por el Ministerio de Planificación Federal infringiendo, presuntamente,

normas sobre contrataciones públicas. El requerimiento de elevación a juicio también advirtió sobre "cláusulas arbitrarias o leoninas" con relación a reserva de derechos de propiedad intelectual.

La acusación sostiene que *Mamá Corazón* se fondeó con dinero público y que su venta internacional quedó para la productora. "No se encuentra en tela de juicio la realización o no del proyecto, sino que el propósito de la maniobra consistía en que la obra

fuera terminada para que pudiera ser comercializada en el extranjero y, de esa forma, la empresa obtuviera un mayor rédito económico", planteó.

Indicó además que Del Boca habría tenido un rol "fundamental e indispensable" en su carácter de representante de la productora, a la cual se destinaron parte de los fondos públicos.

En el mismo debate se juzgará lo ocurrido con otra producción, la miniserie *El Pacto*, de la cooperativa de trabajo Tostaki Ltda, también financiada con un convenio.

«» Pura música las 24 hs.

ASPEN
Córdoba 96.9

«»» **Será, J. M. B.**
aspen@aspencordoba.com.ar
3512169606

DERECHO AMBIENTAL

Controlar no es administrar

► Por Federico J. Macciocchi (*)

El derecho ambiental no es sólo un conjunto de principios abstractos sino también un sistema normativo que impone obligaciones concretas al Estado y otorga herramientas de control a los ciudadanos. Sin embargo, muchas veces los tribunales adoptan una postura excesivamente formalista que termina desnaturalizando esas herramientas y convirtiendo el acceso a la justicia ambiental en un laberinto sin salida.

Uno de los ejes centrales del derecho ambiental es la prevención del daño. Tanto la Ley N° 25675 General del Ambiente como la ley provincial N° 10208 establecen que la gestión ambiental debe regirse por el principio precautorio, el cual impone la obligación de actuar ante la mera sospecha de daño grave o irreversible, sin exigir certeza científica absoluta. Sin embargo, en la práctica judicial, este principio muchas veces se diluye detrás de un criterio excesivamente formalista de admisibilidad.

Un amparo cuando ya es tarde

Es muy común ver cómo nuestros tribunales sostienen que el amparo ambiental no es la vía idónea para cuestionar la tramitación de un procedimiento administrativo, bajo el argumento de que el control judicial sólo puede ejercerse una vez que la administración dicta una resolución definitiva.

Dicho en términos simples, se exige a los ciudadanos que esperen pasivamente a que se finalice un trámite irregular antes de poder cuestionarlo.

Este razonamiento es profundamente erróneo. Si los institutos de política ambiental, como la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la participación ciudadana, son mecanismos de control preventivo, cuando estos procedimientos son viciados, su impugnación debe poder hacerse en el momento en que la irregularidad se produce, no cuando ya es demasiado tarde.

Lo que está en juego no es sólo el derecho al ambiente sino también el derecho a una administración pública transparente y respetuosa de la ley. Si un procedimiento administrativo se encuentra viciado desde su origen, ¿por qué habría que esperar a que concluya para impugnarlo?

El sofisma de la "intromisión judicial" en la administración

Una de las excusas más utilizadas por los jueces para justificar los rechazos de los amparos es que el Poder Judicial "no debe

interferir" en los procedimientos administrativos. Sin embargo, esta afirmación es engañosa. Controlar no es administrar.

El Poder Judicial tiene el deber de garantizar que los procesos administrativos se lleven adelante con respeto a la Constitución y las leyes. Negar el amparo ambiental bajo el pretexto de no interferir en la administración es, en los hechos, un blindaje para la discrecionalidad estatal.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dejado claro en precedentes clave como "Salas", "Mamani" o "Majul", que no se cumple con la ley si se otorgan autorizaciones sin un control serio, científico y participativo. La EIA no es un trámite burocrático más: es la única instancia en la que se puede discutir si un proyecto es ambientalmente viable o no.

Si se permite que un procedimiento administrativo avance con vicios de origen y sin participación ciudadana, el daño ambiental será inevitable y el amparo se convertirá en una herramienta tardía e inútil.

Un acceso a la justicia ambiental restringido por la burocracia

El rechazo in limine del amparo ambiental bajo el argumento de que no se ha producido un daño concreto es un criterio que responde a una inaceptable visión anacrónica del derecho. Si la mejor forma de proteger el ambiente es anticiparse al daño, ¿por qué reaccionar recién cuando el daño ya es irreversible?

Es hora de abandonar la comodidad del despacho y adoptar una interpretación más acorde con los estándares constitucionales e internacionales en materia ambiental. La justicia debe dejar de ser un obstáculo para la prevención del daño y adecuar su actuación al mandato constitucional de garantizar la protección del ambiente.

El amparo ambiental es una herramienta fundamental para controlar no sólo los actos administrativos sino también los procedimientos administrativos que se apartan de la ley. Si se permite que estos procesos avancen sin control judicial, el mensaje es claro: la protección del ambiente queda sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de turno.

La pregunta es inevitable: cuando la justicia impide a los ciudadanos cuestionar un procedimiento administrativo viciado, ¿qué es lo que realmente está protegiendo?

El Gobierno insiste con Lijo pese al revés ante la Corte Suprema

A raíz del rechazo de la Corte a su pedido de licencia, el juez Ariel Lijo decidió mantenerse en su cargo, lo que complica la estrategia del Gobierno. La Casa Rosada seguirá buscando votos en el Senado para su pliego, mientras apuesta a un posible cambio en la composición legislativa después de diciembre

El Gobierno ratificó su decisión de sostener la postulación de Ariel Lijo para la Corte Suprema, a pesar del duro revés que sufrió este jueves, cuando el Máximo Tribunal rechazó su solicitud de licencia. Con este escenario, la administración de Javier Milei deberá continuar la búsqueda de votos en el Senado, en el que el pliego lleva meses estancado.

El rechazo de la Corte Suprema complicó aún más la estrategia oficialista. En la resolución, los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Manuel García-Mansilla rechazaron el pedido de licencia de Lijo, mientras que Ricardo Lorenzetti fue el único que votó a favor. Sin esa autorización, el magistrado federal decidió no arriesgar su cargo y mantenerse en funciones, ya que una eventual negativa del Senado a su designación en la Corte lo dejaría sin respaldo institucional.

Desde el oficialismo, Santiago Caputo y Sebastián Amerio -mano derecha del ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona- llevan casi un año intentando que el pliego avance en la Cámara Alta. Hasta ahora, sólo consiguieron que Lijo obtuviera las firmas en la comisión con el respaldo de un sector de Unión por la Patria, pero la votación en el recinto se frustró a último momento.

Pese al traspie, en el Gobierno confían en que el kirchnerismo terminará cediendo y, en caso contrario, evalúan una jugada alternativa: postergar la fecha de expiración del nombramiento en comisión de Manuel García-Mansilla hasta después del 10 de diciembre. Con la renovación legislativa, apuestan a sumar más senadores libertarios y fortalecer su posición en el Congreso.

Por ahora, el panorama es incierto. En un año electoral, tanto el oficialismo como la oposición endurecen sus posturas y evitan mostrar puntos de coincidencia. Para ganarse una banca en la Corte, Lijo necesita el aval de los dos tercios del Senado. La oposición podría pedir una sesión especial para tratar los dos pliegos la semana próxima. Unión por la Patria, que ya dijo que no le prestará acuerdo a ningún candidato. Con un Senado dividido y una Corte Suprema que ya marcó su postura, el futuro de Lijo en el Máximo Tribunal sigue sin definirse.

El rol de García Mansilla

Durante los últimos días, hubo mucha especulación sobre cómo votaría Manuel García-Mansilla en la Corte Suprema, dado que fue designado en el mismo decreto



que Ariel Lijo. Algunos dentro del tribunal creían que, debido al interés del Gobierno en sumar a Lijo, García-Mansilla podría alinearse con esa postura o, en su defecto, excusarse de la decisión. Según una acordada firmada en abril del año pasado, en ese escenario, sólo tres jueces quedarían habilitados para votar, requiriéndose una mayoría de dos para resolver el caso.

Sin embargo, García-Mansilla optó por participar y marcar su propia postura. A una semana de su ingreso a la Corte, éste fue su primer fallo de peso, y su voto resultó determinante para bloquear el pedido de licencia de Lijo.

Su llegada al tribunal estuvo rodeada de hermetismo: el jueves pasado, los jueces le tomaron juramento en una ceremonia secreta, sin convocatoria a la prensa y sin la presencia de familiares o amigos.

En el Senado, su rol genera desconfianza. El 28 de agosto, cuando defendió su pliego ante la Cámara Alta, afirmó que no asumiría en comisión, a pesar de considerar que la Constitución lo habilitaba.

Las impugnaciones en manos de la justicia

El decreto 137/2025, que permitió las designaciones en comisión de García-Mansilla y Lijo, enfrenta impugnaciones judiciales. El viernes pasado, el juez federal Alejo Ramos Padilla se declaró competente para revisar la constitucionalidad de esas designaciones.

Cuatro organizaciones civiles se presentaron en la causa para pedir que se frene la asunción de Lijo en la Corte y que García-Mansilla se abstenga de intervenir en casos hasta que su situación se regularice.

Por ahora, no se esperan avances en la causa esta semana, ya que Ramos Padilla está de licencia y recién retomará sus funciones el lunes. No es la primera vez que Ramos Padilla interviene en un tema similar: en 2015, cuando era juez en Dolores (Buenos Aires), frenó las designaciones en comisión de Rosatti y Rosenkrantz y obligó a que se sometieran al proceso de aprobación en el Senado.

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 9445 - DECRETO 677

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Matriculados a la referida Asamblea, a realizarse el día 25 de Marzo de 2025 a las 16:00 Hs. en la Cámara de Comercio de Córdoba sita en calle General Paz nº 79 - 8ª Centro - de esta Ciudad de Córdoba a fin de tratar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos Matriculados Asambleístas para la firma del acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Gastos y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2024.-
- 3) Puesta a consideración y tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio del Año 2025; fijándose a partir de abril de dicho año el monto de la Cuota Societaria, el Costo de la Matriculación y los respectivos Subsidios para el presente Ejercicio.-

Corresponde comunicarle a los Señores Matriculados que la tolerancia límite que fija el Estatuto para la iniciación de la Asamblea Ordinaria convocada, será de 15 minutos de la hora fijada.-

Asimismo, le recordamos a nuestros Colegidos que para poder asistir a la Asamblea, conforme a lo que exige nuestro Estatuto, deberán tener la Cuota Societaria paga hasta el Mes de Diciembre de 2024, el Fondo de Fianza vigente y Plan de Pago al día, pudiendo regularizar su situación hasta el mismo día.

No olvide estimado Colegido, que la Asamblea es el Órgano Soberano de su Colegio Profesional del cual Ud. es parte y su presencia dignifica y califica la defensa de la actividad inmobiliaria.-

El Directorio.-

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho, UNC). Presidente de la Fundación Club de Derecho

Siete consejos para mujeres que viajan solas

Una plataforma online de visitas guiadas, excursiones y actividades en español da una serie de recomendaciones para que las viajeras puedan disfrutar de una experiencia sin contratiempos

Cada vez son más las mujeres que emprenden un viaje solas, ya sea porque buscan libertad, independencia, autoconocimiento, o simplemente porque prefieren hacerlo sin compañía.

En este marco y con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, Civitatis, empresa de venta de visitas guiadas y excursiones en español con más de 90 mil actividades en cuatro mil destinos de 160 países, elaboró una serie de recomendaciones para que las viajeras en solitario puedan disfrutar a pleno de sus recorridos.

Viajar sola permite una mayor conexión con el entorno y con la persona misma, pero es fundamental tomar ciertas precauciones para garantizar una vivencia memorable sin complicaciones. Para ello, la plataforma on line comparte los siguientes consejos:

1. Información previa: procurarse la información necesaria sobre el destino es clave para todo tipo de viaje. En el caso de las mujeres que viajan solas, es fundamental prestar atención sobre cuáles son las costumbres locales que deben tener en cuenta, como por ejemplo, las normas de vestimenta, entre otras restricciones que muchos países imponen al público femenino.

2. Documentación: guardar en un lugar separado copias de documentos importantes ya sea de manera impresa o digital, así como también una lista de contactos de emergencia como los de la policía local y la embajada del país de origen.



VIAJERAS. Buscan experiencias memorables y seguras.

3. Seguro de viaje: para todos es esencial contratar un seguro de viaje pero, al viajar en solitario, es importante tenerlo a mano por si lo debe gestionar otra persona.

4. Ubicación: se recomienda no difundir en redes sociales la ubicación del hotel o el lugar que esté visitando en tiempo real, así como evitar compartir con extraños el hecho de que está viajando sola.

5. Alojamiento: optar por hospedajes con buenas reseñas y ubicaciones cercanas a los puntos turísticos donde generalmente garantizan más seguridad para los visitantes. En lo posible verificar que funcionen correctamente las cerraduras de las habitaciones del hotel, así como notificar a amigos o familiares la ubicación del alojamiento y la duración de la estadía.

6. Traslados: siempre es mejor utilizar el transporte público cuando se viaja sola pero, en caso

que este no sea posible, se recomienda emplear aplicaciones registradas y/o taxis oficiales como última opción. Además, para ir chequeando el recorrido se sugiere bajar aplicaciones como Google Map o Maps.Me que también funcionan sin conexión a Internet.

7. Excursiones: en caso de contratar un tour o visita guiada, se recomienda hacerlo por medio de una agencia oficial o plataformas on line confiables como Civitatis que se ocupan de verificar cual es la mejor opción de cada destino en cuanto a seguridad y calidad. También, se sugiere leer las reseñas de los usuarios y su valoración, comprobar que sea en el idioma del pasajero y chequear qué incluye cada *tour* para evitar sorpresas.

Experiencias memorables

“Las excursiones y actividades que ofrece cada destino son una gran oportunidad para las mujeres que viajan solas, no solo para

conocer gente nueva sino también para vivenciar experiencias enriquecedoras y memorables”, expresó Nicolás Posse, *country manager* de Civitatis Argentina y *business development* para Chile y Uruguay.

“Para que las mujeres disfruten de una experiencia inolvidable de manera segura y sin ningún tipo de contratiempos, cabe remarcar que el 100% de las actividades que ofrece la plataforma de Civitatis atraviesan un proceso de curaduría que avala su calidad, seguridad, confianza y ser las mejores de cada destino”, agregó Posse.

Por su parte, desde la plataforma revelaron que entre las categorías de excursiones más demandadas por parte de las mujeres viajeras se destacan las de bienestar y relajación como retiros de yoga y meditación; aventura como senderismo, paseos en 4x4 y *snorkeling* en destinos tropicales; cultura como rutas gastronómicas y catas de vino; y de compras a través de *tours* organizados con guías especializados.

Howard Johnson anunció la construcción de un hotel en Entre Ríos

Howard Johnson de la mano del Grupo Hotelero Albamonte (GHA) firmó contrato para construir un hotel *resort* en Victoria, Entre Ríos.

El establecimiento estará ubicado en una zona turística como es la entrada a las termas de esa ciudad entrerriana de 35 mil habitantes que limita con una red de arroyos, como el riacho Victoria, que fluye hasta el río Paraná y es una de las cabecezas de la conexión vial que la une con Rosario, obra que sólo la separa de esa ciudad santafesina a 60 km. Esta vía de comunicación concesionada se habilitó en 2003 y permite la conexión más directa entre Chile y Brasil (ruta eje del Mercosur).

La firma de este nuevo contrato de licencia para la construcción y operación bajo las normas y los estándares de la cadena internacional Howard Johnson fue suscrita con el grupo empresario entrerriano.

“Estamos más que felices ya que con esta nueva firma seguiremos expandiéndonos en la provincia de Entre Ríos, sumando esta obra a nuevos emprendimientos los que ya están en construcción y que esperamos en corto plazo inaugurar como los de la cadena Days Inn en la ciudad de Paraná y otro en Concepción del Uruguay, mientras que en Federación avanzamos con un Howard Johnson” expresó Alberto Albamonte, CEO del GHA.

El hotel estará emplazado sobre un terreno de 15 hectáreas ubicado en la ruta provincial N° 11 y acceso termal pavimentado. El establecimiento hotelero tendrá gran cantidad de habitaciones y suites, restaurante internacional, Spa, Business Center, dos piscinas, salones de convenciones, instalaciones deportivas y estacionamiento entre otros amenities.



Casa Lucia es la nueva joya de Meliá Collection en Buenos Aires



LUJO. La marca de hoteles incorpora la propiedad a su portfolio este 2025.

Casa Lucia, el hotel que combina lujo, elegancia y exclusividad en pleno barrio de Buenos Aires, se incorpora al portafolio de hoteles de la marca The Meliá Collection y de esta manera, se convierte en el primero que el grupo español Meliá Hotels International abrirá bajo su marca de lujo más selecta en Latinoamérica.

La arquitectura y la historia son elementos clave de Casa Lucia Member of Meliá Collection que fue recientemente reformado y se inspira en la época dorada de Argentina para hacer honor al histórico edificio Mihanovich que lo alberga, cuya construcción finalizó en 1928.

Con 142 habitaciones, el lugar mantiene la elegancia de la herencia cultural de una de las épocas más brillantes de Buenos Aires.

“Es un honor que Casa Lucia sea el primer hotel en Latinoamérica en incorporarse al portafolio The Meliá Collection. Estamos convencidos de que su propuesta única que combina lujo, sofisticación y cultura, se va a potenciar con el expertise que aportará la marca The Meliá Collection” expresaron Diego Mazer y Marcelo Wodolarsky, socios argentinos de Casa Lucia.

Con un concepto único del lujo, el hotel cuenta con un programa cultural mediante actividades cuidadosamente seleccionadas que conecta a los huéspedes con la época dorada de Argentina, la Belle Époque porteña.

“Casa Lucia marcará un antes y un después en nuestra presencia en Argentina, siendo el primer hotel de la marca de lujo The Meliá Collection en América. Estoy seguro de que este hotel, con un concepto del lujo tan único y arraigado a la esencia del destino, no sólo marca un hito en la expansión de Meliá sino en el panorama hotelero de Buenos Aires”, expresó Gabriel Escarrer Jaume, presidente y consejero Delegado de Meliá Hotels International.

En el plano gastronómico, Casa Lucia Member of Meliá Collection cuenta con un restaurante de primer nivel y un bar con una exclusiva carta de cócteles de autor, además de espacios wellness que van desde una piscina interior hasta un completo spa.

Con esta nueva apertura, Meliá Hotels International acelera su crecimiento en Latinoamérica y, concretamente, en Argentina, país en el que cuenta ya con cinco hoteles abiertos y dos en proceso de apertura.

Expo Cupcakes confirmó una nueva edición en La Rural

El evento se desarrollará los próximos días 15 y 16 y contará con los mejores precios directos de fábrica, clases magistrales y las nuevas tendencias en pastelería y huevos de pascuas

Los próximos días 15 y 16 llega la 28ª edición de Expo Cupcakes, Pastelería y Repostería a La Rural de Buenos Aires. Un evento para disfrutar en familia, con más de 70 puestos de empresas y profesionales del rubro que exhibirán sus productos y creaciones al público, también habrá clases magistrales de grandes profesionales como Mauricio Asta, Chantal Abad, Juan Manuel Herrera, Isabel Vermal y Mirta Carabajal, entre otros.

Serán dos jornadas para disfrutar del mundo pastelero en un solo lugar, ideal tanto para profesionales pasteleros como para amantes de la cocina dulce en el hogar, quienes podrán encontrar inspiración, descubrir las nuevas tendencias en pastelería y gastronomía dulce, y degustar algunas de las creaciones más exquisitas. Será un plan ideal a pocos días de la llegada de las Pascuas.

Dentro del evento la marca de chocolates Mapsa presentará un huevo de chocolate de un metro de altura y 100 kg de peso, incluyendo su relleno que se romperá al cierre del encuentro y se compartirá con el público. La creación y decoración estarán a cargo de la reconocida pastelera Mariana Corbetta, participante del programa Escuela de Cocina en Canal 9 y directora del instituto de formación Mundo Pastel en La Plata. Además del gran huevo decorado, Mapsa llevará al evento huevos más pequeños sin decorar para que el público pueda intervenir y sumarse a la experiencia.



Por su parte, la chef Vanesa Olivera llevará la repostería al extremo con la creación de un cupcake gigante de dos metros de altura y 1,10 metros de diámetro, que podría pesar entre 50 y 70 kilos. Esta imponente pieza tendrá una base de vainilla clásica, un relleno de dulce de leche y un sellado de ganache de chocolate intenso y una cubierta de buttercream. Además, se sumará un ingrediente de un tercer sabor que contiene nueces caramelizadas. Con una circunferencia de 3,8 metros, este cupcake será sin dudas, una de las grandes atracciones del evento.

También habrá una torta gigante para celebrar los 80 años de Rich's, la reconocida marca de insumos de pastelería, que contará con la presencia especial de Mauricio Asta e Isabel Vermal.

La muestra se desarrollará en el Pabellón Ocre de La Rural, los días 15 y 16 de marzo, de 13 hs a 20.

“La Expo Cupcakes y Repostería es una oportunidad única de su-

mergirse en el universo de la pastelería. Declarado evento de interés turístico por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, este encuentro reúne lo mejor del mundo dulce y se presenta como una experiencia única para disfrutar en familia. Habrá demostraciones en vivo gratuitas de pastelería en los stands y clases con especialistas en el rubro. Además, cada entrada brinda acceso a una clase magistral”, comentaron desde la organización.

Expo Cupcakes y Repostería es una creación de Andrea Sánchez y Javier Lamas, propietarios de un emprendimiento familiar con más de 30 años de trayectoria en el sector. Además, llevan adelante la organización de diversas convenciones especializadas en pastelería y repostería.

El valor de la entrada general para cualquiera de las dos jornadas es de \$7.000 y se ofrece 10% de descuento para jubilados y estudiantes regulares de carreras de pastelería y gastronomía.

Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

La hora de los jueces

► Por **Alberto Binder** (*) y **Julián Alfie** (**)

Hemos asistido, en los últimos meses, a una sucesión de hechos que muestran una ya muy peligrosa tendencia de las autoridades públicas a sobrepasar límites elementales de la vida institucional que son definitorios de la vida republicana y del Estado de Derecho. Es como si se hubiera decidido que el país debe ser gobernado desde las relaciones de facto, que suelen esconder un infra-Estado mafioso, que se gobierna desde relaciones ocultas y opacas. Esa realidad ya la hemos vivido muchas veces en la historia y siempre nos ha ido muy mal. En particular, cuando el Poder Judicial no cumplió con su función básica de poner límites al poder, como parece estar pasando una vez más.

Los hechos, que a simple vista parecen aislados, tienen en realidad un hilo conductor. La disolución de la Agencia Federal de Inteligencia y la vuelta a la vieja SIDE, que no sólo recuperó su nombre sino también sus mañas, su amplio presupuesto de libre disposición con posibilidad de ser usado para operaciones sucias, su nocivo entremezclamiento con la inteligencia criminal, y la reincorporación de un sector histórico de agentes más preocupados por hacer espionaje político que por prevenir amenazas a la seguridad nacional. La aparición de un senador nacional con una valija de dinero no declarado y con un origen aún no explicado, pocas semanas después de haberse vuelto oficialista. La habilitación a la cibervigilancia masiva y sin control alguno. La paradójica utilización de la Unidad de Información Financiera (UIF) para reducir -en vez de fortalecer- los controles al lavado de activos. La construcción mediática de supuestas organizaciones "terroristas", a las que el Ministerio de Seguridad de la Nación y algunas provincias les asignan hechos sin pruebas, como los incendios en la Patagonia, para ocultar la desidia estatal en la prevención. La limitación al acceso a la información pública, profundizando la opacidad estatal y afectando los controles externos. La construcción de un polo de poder alrededor de un "asesor" contratado informalmente para evitar los controles a los que deben someterse los funcionarios públicos, pero a quien se le asigna suficiente poder como para designar o expulsar personas de altos cargos, o para increpar y amenazar en público a un diputado de la Nación en el propio recinto parlamentario.

El clima de violencia social promovido por el propio Poder Ejecutivo, con discursos de odio que habilitan y legitiman la violencia social, que incluyen ataques a periodistas y otros personajes públicos, discursos presidenciales en los que se vincula la homosexualidad con el abuso



sexual o el llamado a linchamientos públicos por parte de un diputado nacional. La nominación a la Corte Suprema de un juez federal con una trayectoria basada en el cajoneo de causas y en acumular denuncias por enriquecimiento ilícito a cambio de brindar impunidad. La posterior designación en la Corte de éste y de otro juez por decreto, salteándose el contrapeso que implica el mandato constitucional de buscar el acuerdo de una mayoría agravada del Estado. La enumeración podría continuar. Ante este panorama, no se observa en ninguno de los otros poderes de nuestra Nación ánimos ni decisión para hacer respetar los límites básicos que buscan evitar que un poder político pueda ejercer un poder

omnímodo, idea esencial del Estado de Derecho. Una Corte Suprema de Justicia de la Nación timorata, aún en su integración sin comisionados del Poder Ejecutivo, dejó correr el manifiestamente inconstitucional DNU 70/2023 y se apuró en tomarle juramento a un juez designado por otro decreto de dudosa constitucionalidad.

El Poder Legislativo pendula entre el apoyo al Gobierno y las críticas en redes sociales que luego no se traducen en votos en los recintos. Así sucedió con el (no) tratamiento del mencionado DNU -y de otros, como el de reforma al sistema de inteligencia- por parte de la Cámara de Diputados; el rechazo a crear una comisión investigadora del escándalo \$Libra,

con cambios de votos sospechosamente repentinos; o la insólita demora en rechazar las postulaciones a la Corte de candidatos impugnados y en exclusión de las mujeres, lo que dejó terreno fértil para el inaceptable avance por decreto.

Los Estados provinciales, por su parte, lejos de funcionar como contrapeso institucional ante estos avances, parecen aprovechar el contexto para reducir (o, en algunos casos, profundizar) la destrucción histórica del Estado de Derecho en sus provincias. A más de un año de la llegada al Gobierno de este novedoso fenómeno político, el aturdimiento ya no es excusa para quienes tienen (y tenemos) la sensible tarea de custodiar al Estado para prevenir sus abusos que, inevitablemente, derivan en una sociedad menos democrática y más violenta. El Congreso de la Nación, en lugar de seguir enmarañado en dudosas negociaciones, debería comenzar a marcar claramente ciertos límites. Una buena primera señal sería que el Senado rechace de inmediato los pliegos de la Corte para hacer cesar los nombramientos en comisión y que la Cámara de Diputados revierta el DNU 70/2023 y obligue al Gobierno a seguir el procedimiento ordinario de sanción de leyes.

Los poderes judiciales, tanto federal como provinciales, deben salir de su parálisis y condescendencia, siempre oculta bajo la funcional burocratización, y defender activamente la Constitución para garantizar la vigencia del Estado de Derecho. El temor al poder mafioso del subsuelo estatal no es excusa válida para ningún juez o fiscal que se digne de conservar esa honrosa pero pesada responsabilidad pública. Hasta ahora vemos cómo los jueces se escudan en excusas, dejan pasar arbitrariedades enormes, se esconden en audiencias "virtuales", demoran los casos o sólo hacen sentir su voz cuando sus privilegios pueden ser afectados y, entonces, no dudan en reclamar con fortaleza. Hemos vivido los gravísimos efectos de esta condescendencia judicial generalizada -perdonen la generalización las siempre escasas y costosas excepciones-, que a lo largo de nuestra historia ha permitido gradualmente que el poder de facto se animara a sobrepasar los límites, hasta llegar a las terribles consecuencias de la última dictadura militar. Es la hora de los jueces. Los ciudadanos necesitamos a los jueces. Instituciones como la nuestra han trabajado muchas décadas para fortalecer el poder judicial: es hora de que usen su poder para frenar la creciente tentación del abuso.

(*) **Presidente del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip)**
(**) **Director Ejecutivo del Inecip**

UNA AMPLIA RED DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA

Desde nuestras redes sociales te acompañamos, a toda hora, con información calificada desarrollada estratégicamente para tu actividad.

Seguinos    comercioyjusticia.info



EL ESPECIALISTA.
A DIARIO.

COMERCIO
Y JUSTICIA

investigación jurídica | 

Mujeres profesionales con jornadas interminables en Córdoba: aumentó la sobreocupación horaria para mantenerse

La Federación de Profesionales de Córdoba (Fepuc) advierte que se agudiza la feminización de la precarización en el sector: 31% de ellas trabaja 10 horas o más diarias, cuando en 2019 ese universo era de 19%. Además, sus ingresos son 36% menores que los de sus colegas varones

En un anticipo al Día de la Mujer, el Observatorio de la Federación de Profesionales de Córdoba (Fepuc) analizó la situación laboral de las graduadas en la provincia. El estudio, basado en los resultados de la Encuesta de Condiciones Laborales 2024 realizada a 4.636 profesionales, expone la mayor precarización contractual y sobreempleo horario en las mujeres, además se registró una mayor vulnerabilidad en las condiciones de trabajo de las profesionales más jóvenes.

Las mujeres representan 60% de los profesionales en Córdoba, y 61% de ellas trabaja en el sector de salud y comunidad. La mayoría (80%) se desempeña en el ámbito privado y 63% no tiene relación de dependencia, lo que limita su acceso a derechos laborales básicos como licencias por maternidad, vacaciones o aguinaldo. Esta situación refleja la segregación ocupacional como un factor estructural de desigualdad en el mercado laboral.

“Si bien hubo muchos cambios en mejoras de condiciones laborales para las mujeres trabajadoras en estos años, debemos dejar en claro que esas mejoras y garantías de derechos se han aplicado principalmente en el trabajo formal, en las actividades más reguladas y sobre todo en aquellas que se rigen por convenios colectivos de trabajo. Seis de cada 10 mujeres profesionales no tienen una relación de dependencia, por lo tanto no tienen un Convenio Colectivo que las represente. Aquí se abre un gran desafío para las entidades profesionales y otros colectivos de representación”, señaló la presidente de Fepuc, Eugenia Peisino.

Se agrava la brecha de ingresos

La inequidad en los ingresos persiste y se agrava en el sector profesional. Mientras que la Encuesta Permanente de Hogares del Indec registró una brecha de in-



CÓRDOBA. Las mujeres profesionales trabajan cada vez más horas con contratos precarios.

gresos de 27,4% en 2024, el estudio del Observatorio de Fepuc reveló que las mujeres profesionales de Córdoba perciben 36% menos que sus colegas varones. Sin embargo, dado que las mujeres trabajan en promedio menos horas y con el fin de explicar mejor la brecha que existe en los ingresos, el estudio profundiza el análisis hasta lograr identificar el ingreso promedio por hora de trabajo.

Concluye así que “el ingreso por hora de trabajo remunerado de las mujeres cordobesas es un 31% menos que la hora de los varones. Es decir, las mujeres perciben menores ingresos aún por la misma cantidad de horas de trabajo que los varones”.

La disparidad salarial también varía según la edad: la menor diferencia se registra en profesionales menores de 30 años, pero se maximiza entre los 30 y los 50, coincidiendo con la etapa de mayor carga de tareas de cuidado y responsabilidades familiares.

Finalmente, con relación a las brechas de ingresos también se evidencia que las profesiones más feminizadas, en las que 75% o más son mujeres (por ejemplo: nutrición, fonoaudiología, psicopedagogía, enfermería, kinesioterapia, entre otras) tienen ingresos 41% menores que los de profesiones masculinizadas como las ingenierías, agronomía, higiene y seguridad, entre otras.

En tanto, 24% de las mujeres profesionales trabaja en condiciones

precarias, con contratos de locación de servicio o de manera informal, porcentaje que se eleva a 47% en menores de 30 años. “Estas modalidades de contratación limitan el acceso a derechos laborales y refuerzan la posición de vulnerabilidad económica”, subraya el informe.

La flexibilidad laboral y la monotributización se consolidaron como tendencias desde la pandemia, afectando principalmente a las mujeres: 81% de las profesionales independientes es monotributistas, con 70% en las categorías más bajas. En contraste, 16% de los varones se encuentra registrado como responsable inscripto, con lo que acceden a una mejor situación fiscal y de ingresos.

Regulación versus desregularización laboral

La regulación laboral juega un papel clave en la reducción de la brecha. En los sectores con convenios colectivos de trabajo, la desigualdad salarial se reduce a 26%, mientras que en los trabajos informales asciende a 48%. En la locación de servicios, donde se factura todos los meses a la misma organización sin acceder a los beneficios de una relación de dependencia, la brecha es de 28%.

“Estos datos evidencian la urgencia de diseñar políticas públicas y estrategias que garanticen la equidad de género en el sector profesional. Si consideramos que cada vez son más las mujeres que se incorporan al mercado profesional cerrar las brechas económicas por género es crucial para el logro de los derechos de las mujeres y también para avanzar en el desarrollo del país”, concluyó la presidente de Fepuc, Eugenia Peisino.

Sobreempleo horario

El sobreempleo horario se ha convertido en una estrategia de las mujeres profesionales para compensar las desigualdades salariales y la inflación. En 2024, 31% de ellas trabajó 10 horas o más diarias, mostrando un incremento sostenido en las jornadas extendidas, cuando ese porcentaje, en 2019, era de 19%.

Además, el pluriempleo es una realidad para cuatro de cada 10 mujeres, quienes combinan trabajos independientes con docencia o desempeñan funciones tanto en el sector público como en el privado. Estos datos reflejan un “clima de época” donde el aumento de la carga laboral es una respuesta forzada ante la brecha de ingresos y las dificultades de ascenso en el ámbito profesional.

El estudio confirma la persistencia del “techo de cristal” en el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo. Solo 26% de ellas alcanza cargos jerárquicos, frente a 42% de los hombres, y apenas siete por ciento logra posiciones gerenciales, en comparación con el 17% de los varones.

Por las lluvias, el Ministerio de Salud pide reforzar medidas de prevención del dengue

El Ministerio de Salud recomienda a las jurisdicciones y a la población que intensifiquen las medidas de prevención en el ámbito domiciliario y peri domiciliario para detectar potenciales criaderos y para disminuir la presencia del mosquito transmi-

tor del dengue y reducir el riesgo de contagio en especial en los conglomerados donde hay mayor circulación del virus, concentrados en la Región Centro, mayormente en las provincias de Córdoba y Santa Fe, NEA y NOA.

Esta recomendación es debido a las intensas precipitaciones registradas en los últimos días y conforme al aumento de casos de dengue en algunas regiones del país y la misma surgió tras la última reunión de la Sala de Situación de Dengue, encabezada por

la viceministra de Salud, Cecilia Locciano.

En tanto, se informó que autoridades y equipos técnicos de la cartera sanitaria nacional pusieron en común las acciones de rectoría que se están llevando adelante y alertaron sobre las condiciones climáticas de los últimos días coincidentes con el aumento de los índices de positividad en la vigilancia entomológica.

“En la región Centro el inicio de la positividad, registrado en las

últimas semanas, se estableció a partir de la SE 41 (segunda semana de octubre) mostrando un ascenso oscilante, coincidente con las condiciones climáticas y ambientales de la región. Los datos de dicha región evidencian una tendencia ascendente desde la SE 02, y un leve descenso registrado en la SE 07. Durante la última semana, se registró un ascenso coincidente con el aumento de precipitaciones registrado en la región”, advirtió el ministerio.

La frase del día

"Agradezco de todo corazón las oraciones que hacen por mi salud desde la Plaza, los acompaño desde acá. Que Dios los bendiga y que la Virgen los cuide. Gracias".

El papa Francisco, en un breve mensaje de audio difundido por el Vaticano.

COMERCIO Y JUSTICIA

Viernes 7 de marzo de 2025 - AÑO 86, N° 24.579

EL TIEMPO HOY
Parcialmente nublado



Mín: 17 / Máx: 36

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



ABOGADOS EN LA HISTORIA. UNA NUEVA RAMA JURÍDICA

Orígenes del derecho laboral argentino

El desarrollo económico determinó su aparición, a principios del siglo XX

► Por Luis R. Carranza Torres

Hubo normas laborales desde antiguo entre nosotros. Incluso antes de la llegada de los españoles, con regulaciones de trabajo como la mita o el yanaconzago en los incas, si bien hablamos de labores de carácter forzado.

El sistema español de encomiendas sobre los indígenas nació con una función protectora y evangelizadora en el papel que no pocas veces se convirtió en un modo de explotación, en la realidad. No sería la primera ni la última vez que ocurra en la historia humana, con planes o políticas sociales: buenas intenciones que aprovechan inescrupulosos en propio beneficio, para desventura de sus destinatarios que más que lograr una ventaja, obtienen todo lo contrario.

Para finales del siglo XVI, existía un conjunto de sistemas laborales en la América española, muy disímiles entre sí. "Mientras en las haciendas laboraban peones, jornaleros y capataces, en las minas obreros libres ofrecían sus servicios. En las ciudades, por su parte, se constituyó una mano de obra libre calificada, compuesta por plateros, carpinteros, carreteros y gremios de artesanos en general", nos cuentan en *La América española colonial*, obra colectiva realizada por Instituto de Historia y el Departamento de Desarrollo Académico de Secico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Pablo Arnaldo Topet en su trabajo *Breve Historia del derecho del trabajo en la República Argentina* expresa: "Toda regulación del trabajo humano -actualmente llamado derecho del trabajo- y de las formas en que se elaboran las normas, depende de los contextos, las ideologías y de las particularidades históricas y culturales de cada país. Por ello, si bien hay aspectos que son comunes a todas las sociedades -por las formas de producción y de distribución económicas- los modos, las instituciones y los procedimientos para alcanzar los fines, son tantos como naciones existen".

Dicho autor entiende como primeras normas laborales de nuestra nación independiente una disposición dictada en la Gobernación de Martín Rodríguez sobre la tarea de los aprendices de "artes o



Roca lee el mensaje de apertura del 42° período legislativo en el antiguo Congreso, 1903.

fábricas", o las regulaciones del ramo que formaban parte de los códigos rurales de las distintas provincias. Destaca en particular las existentes en el código de la provincia de Buenos Aires de 1865, sobre trabajo de cosecha y esquila, actividades que requerían mano de obra intensiva. Dicho ordenamiento fue adoptado asimismo por varias provincias. En 1894 el Congreso Nacional sanciona una ley para los Territorios Nacionales que no contaban con normas laborales.

Por su parte, la Constitución de 1853, reconoció la libertad de trabajo, dejando a la labor de la legislación y jurisprudencia la definición de sus contornos, así como su conexión y la armonización con las de comercio, de industria y de la propiedad privada.

Medio siglo después de su sanción, la organización constitucional del país y la labor de la Generación del 80, había cambiado el rostro del país.

Desde mediados del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial la economía y población argentina había crecido en forma sostenida, a un ritmo que se aceleró a partir de la década de 1880. Conforme los datos obrantes en la página del Museo de la Inmigración bajo el título de "La expansión

económica", el producto bruto per cápita argentina se duplicó, aun cuando la población se cuadruplicó pasando de dos millones de habitantes a comienzos de la década de 1870 a más de ocho millones en 1914. Las tasas de crecimiento anual entre 1880 y 1914 fueron de 3,4% para la población y de entre dos por ciento y 2,5% para el PBI.

Se trató, al decir de Díaz Alejandro de "...un crecimiento irregular pero vigoroso, orientado hacia las exportaciones, de un dinamismo inusual aún en aquellos años en los que muchas de las regiones periféricas del mundo asistían a procesos en los que las exportaciones constituían el motor del crecimiento. Ya sea que se compare el crecimiento experimentado por Argentina con su propia evolución anterior o posterior, o con lo que estaba sucediendo en el resto del mundo durante el período 1880-1913, puede calificárselo, sin lugar a dudas, de extraordinario".

Ese crecimiento productivo demandaba, para el incipiente sector obrero, una mejora de condiciones de trabajo. Conforme Melisa Aita Camps y Sofia Ehrenhaus en *Los primeros pasos para una legislación laboral*, durante la segunda presidencia de Julio A. Roca, en 1904 el Poder Ejecutivo encarga por decreto un informe sobre el

estado de los trabajadores en el país. Juan Biale Massé se ocupó del interior, en tanto Pablo Storni lo hizo en la ciudad de Buenos Aires.

En ese mismo año, el ministro del Interior, Joaquín V. González, envió al parlamento el proyecto de Ley Nacional de Trabajo, realizado por entendidos de diversa extracción ideológica, desde liberales hasta socialistas. Compuesto por 14 títulos y 466 artículos, regulaba los contratos de trabajo, los accidentes de trabajo, jornada laboral, el trabajo a domicilio, condiciones de higiene y de seguridad, y las asociaciones gremiales, entre otros.

Era una normativa de avanzada que se discutió arduamente en el congreso, sin aprobarse, pero que se convirtió en referencia para futuras leyes, como la ley N° 4661 sobre descanso "Hebdomadario" o dominical, o la ley N° 5291 que reglamentó el trabajo femenino e infantil.

En marzo de 1907, el presidente cordobés José Figueroa Alcorta creó el Departamento Nacional del Trabajo y en 1915 se sancionó la ley N° 9688 sobre accidentes de trabajo, la primera norma de seguridad social en el país. Eran los hitos iniciales de un nuevo sector jurídico que no dejaría de crecer y consolidarse en ese siglo XX.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com.ar
0511 4811114

Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyj punto info

comercioyjusticia.info

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cl. Cl. 1566471
Y5000ZAA
CORDOBA